



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0164 – 2012 – AMPN

Nasca, 01 de Junio del 2012

VISTO:

El Oficio. N° 15-2012-C.O.XXX A. -FIMM - UNICA de 14 de Mayo del 2012, del Presidente de la Comisión Organizadora del XXX Aniversario de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;"

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos notables de nuestra ciudad, el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, siendo competente para expresar en nombre de la colectividad, el agradecimiento y reconocimiento a las instituciones de nuestra ciudad.

Que, en la fecha 01 de Junio del 2012, la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, celebra su XXX Aniversario Institucional, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas que engrandecen dicha Institución por el esfuerzo en común de quienes conforman la Plana Docente y Administrativa de la citada institución de Educación Superior.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de la población de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo de saludo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Art 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR a la FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS Y METALURGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, del distrito y provincia de Nasca, Región Ica, al conmemorar su XXX Aniversario Institucional, por lo cual es digno reconocer por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR a la ING. ANA HUAYTA ARROYO, Decana de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el acertado trabajo que viene realizando junto a su Plana Docente y Administrativa a favor del engrandecimiento, fortalecimiento, desarrollo y progreso de su Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la ING. ANA HUAYTA ARROYO, Decana de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, haga extensivo el saludo y felicitación a toda su Plana Docente y Administrativa de la citada institución de Educativa Superior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 01 JUN. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE